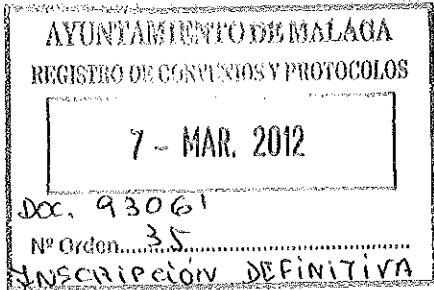


**“II PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACION CIUDADANA DEL CARNAVAL DE MÁLAGA**



En Málaga, a 20 febrero de 2012

**REUNIDOS**

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Rafael Acejo Martín, Presidente del Patronato de la Fundación Ciudadana del Carnaval, con C.I.F. G-29811254 y domicilio social en Pasaje Calderón y Cubero s/n 29006 Málaga.

**INTERVIENEN**

Ambos comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 3 de febrero de 2010 se firmó por ambas partes un convenio de colaboración, que fue prorrogado el 16 de febrero de 2011, cuyo objetivo es establecer y recoger un marco para el desarrollo de las actividades organizadas por la Fundación Ciudadana del Carnaval en las que colaboran las distintas delegaciones municipales, siendo para el año 2012 las siguientes:

- ☐ Berza Carnavalesca
- ☐ Conferencia inaugural
- ☐ Cazuelá Carnavalesca
- ☐ Potaje Perchelero



Área de Cultura

- ⇒ Concurso Carnaval de murgas, comparsas, cuartetos, dioses, diosas, príncipes, princesas, drack queen, grupos de animación de calles, grupos desfile y dioses infantiles.
- ⇒ Gala Infantil
- ⇒ Fiesta Infantil
- ⇒ Gran Gala del Mayor
- ⇒ Pregón del Carnaval
- ⇒ Fiesta de Carnaval en los distritos de Puerto de la Torre, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín.
- ⇒ Gran Desfile de Carnaval
- ⇒ Actuación de Grupos al aire libre
- ⇒ Actuación de grupos de canto y desfile de dioses y príncipes en Calle Larios
- ⇒ Batalla de Flores
- ⇒ Concurso de disfraces
- ⇒ Domingo de Piñata
- ⇒ Gran Boqueroná
- ⇒ Entierro del Boquerón
- ⇒ Matasuegras
- ⇒ Concurso de ambientación de establecimientos hosteleros
- ⇒ Promoción del Carnaval en FITUR
- ⇒ Fiesta para universitarios
- ⇒ Fiestas del Mayor por distritos

**SEGUNDO:** Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, a contar desde el día 3 de febrero de 2012 en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo.

**TERCERO:** Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se establece el compromiso de conceder, a través de la Delegación de Cultura, Educación y Fiestas, una subvención de 73.575 € para la concesión de premios y accesit y 9.938,20 € para la contratación de grupos de calle, seguridad y otros gastos necesarios para la realización de las actividades, sobre un presupuesto de 83.513,20 € asumiendo la Fundación Ciudadana del Carnaval la diferencia económica. Dicha subvención se imputará a las partidas 01.3381.48100 y 01.3381.48900 respectivamente del presupuesto prorrogado de 2011 para 2012.

Así mismo, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a la colaboración, por parte de las distintas delegaciones municipales, con las aportaciones en especie necesarias para la realización de las actividades recogidas en el punto primero de esta prórroga y cuyo desglose se relaciona en el anexo a la misma.



**CUARTO:** Por parte de la Fundación Ciudadana del Carnaval se establece el compromiso de organizar y coordinar las actividades del Carnaval de Málaga, incluyendo el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en todo el material impreso y en su página web como colaborador.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**Fundación Ciudadana del Carnaval**

**Ayuntamiento de Málaga**

**Fdo: D. Rafael Acejo Martín**  
**Presidente**



**Fdo: D. Francisco de la Torre Prados**  
**Alcalde-Presidente**

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de febrero de 2012.

Málaga, a 5 de marzo de 2012.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN  
ECONÓMICA

**Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos**



## ANEXO

### Área Cultura.

- ☐ Subvención
- ☐ Premios
- ☐ Teatro Cervantes
- ☐ Teatro Alameda
- ☐ Material de ambientación para el desfile de Carnaval
- ☐ Parte recursos materiales e infraestructuras necesarias para el desfile de Carnaval, Carnaval de Calle y Elección de los Dioses.
- ☐ Contrataciones artísticas.
- ☐ Presentadores: Pregón, Gala Infantil, Dioses Infantiles.
- ☐ Confección del Boquerón.
- ☐ Fiesta Escolar de Carnaval.

### Servicios Operativos

- ☐ Vallas: Pregón, Boquerón, Desfile de Dioses en la calle, Desfile.
- ☐ Vallas recinto Quema del Boquerón: vallas
- ☐ Alumbrado Carnaval
- ☐ Cañones Confetti: Pregón, Batalla de Flores y Desfile.
- ☐ Quiosco Plaza de la Marina
- ☐ Conexiones de luz para actividades de calle (castillos, talleres, etc.)
- ☐ Programas de mano (2.000 ejemplares)

### Parques y jardines

- ☐ Decoración Teatros
- ☐ Decoración Plaza del Marqués de Larios

### Área de Seguridad

- ☐ Tramitación permisos
- ☐ Presencia de agentes de la Policía Local, Protección Civil y Bomberos.

### Área de la Juventud

- ☐ Fiesta para universitarios: promover fiestas de disfraces en los bares y discotecas de la ciudad.
- ☐ Sistema de difusión: envío de e-mail para invitación de Jóvenes al Carnaval y Fiesta Universitarios, así como cartelería y flyers.

### Área de Movilidad

- ☐ Cortes de tráfico para desfiles



### **Área de Bienestar Social**

- ⇒ Fiestas del Mayor en los diez distritos
- ⇒ Gran Gala del Mayor
- ⇒ Organización Fiesta del Mayor
- ⇒ Concurso de carteles
- ⇒ Baile de Carnaval
- ⇒ Elección Diosa del Mayor

### **Área de Accesibilidad Universal**

- ⇒ Traductor de signos

### **Área de Participación Ciudadana**

- ⇒ Trofeos para Grupos de Animación.

### **Área de Medio Ambiente**

- ⇒ Limasa: refuerzo de papeleras y limpieza.

### **Área de Comercio**

- ⇒ Permisos para la ocupación de la vía pública
- ⇒ Apoyo en trofeos para el concurso de ambientación de establecimientos hosteleros.

### **Área de Urbanismo**

- ⇒ Permiso para la instalación de banderolas en farolas.

### **Área de Turismo**

- ⇒ Promoción del Carnaval en FITUR (reparto de carteles y programa de mano)

### **Empresa Malagueña de Transportes**

- ⇒ Publicidad interior de autobuses.

### **Área de Comunicación**

- ⇒ Plan de medios
- ⇒ Diseño y producción de la publicidad
- ⇒ MUPIS
- ⇒ Puntos de información digital de mobiliario urbano (termómetros)



### **Onda Azul TV**

- ☐ Retransmisión en directo de la semifinal
- ☐ Retransmisión vía web de semifinal y final en directo
- ☐ Retransmisión en directo de la final
- ☐ Promos en tv
- ☐ Repaso diario a la agenda en tiempo de Carnaval de las actividades que organice la Fundación Ciudadana del Carnaval.

### **Onda Azul Radio**

- ☐ Retransmisión en directo de la semifinal
- ☐ Retransmisión en directo de la final
- ☐ Reportajes en el magazín
- ☐ Cuñas

### **Área de Nuevas Tecnologías**

- ☐ Difusión a través de la web del Ayuntamiento

### **Distrito Centro**

- ☐ Escenarios y puntos de luz en la Plaza de la Merced
- ☐ Vallado del recinto de Carnaval
- ☐ Tableros para la exposición del Concurso de Dibujo Infantil
- ☐ Infraestructura para el Potaje Perchelero: carpa, mesas y sillas, sonorización, iluminación, grupo electrógeno, escenario y pared trasera.
- ☐ Material publicitario para la difusión del Potaje Perchelero
- ☐ Gestión y tramitación de autorizaciones para estas actividades
- ☐ Realización de 2000 pegatinas adhesivas en A-5 para la campaña de difusión del Carnaval.
- ☐ Instalación de carpa para las actividades de Carnaval